

Lima, 30 de marzo de 2014

SOBRE EL REFERÉNDUM PROPUESTO POR EL CARDENAL JUAN LUIS CIPRIANI

El cardenal Cipriani ha sugerido que los derechos de la comunidad homosexual a entablar una Unión Civil y que la implementación del protocolo para la ley de aborto terapéutico sean sometidos a consulta popular o referéndum. La Sociedad Secular y Humanista, corredactora del proyecto de ley de Unión Civil, está en contra de que los derechos de una minoría vulnerable sean decididos por referéndums.

Las bases de la teoría democrática nos dicen que la democracia representativa es el gobierno del pueblo, no de la mayoría. En un sistema democrático como el peruano, las minorías son parte del pueblo y tienen derechos y garantías constitucionales, por lo que sus derechos no pueden ser decididos por la mayoría, sino por un Estado que los representa y los protege. El referéndum de Cipriani sería un claro caso de 'tiranía de la mayoría' que es totalmente antidemocrático.

Los derechos civiles de minorías existen precisamente para protegerlos de la tiranía de la mayoría. Es un elemento básico de una democracia, y es además, lógico. Al cardenal no sólo le faltan nociones básicas de conocimiento democrático y bastante sentido común a la hora de hablar, sino que ignora que su propuesta es inconstitucional, pues viola el artículo 32 de la constitución donde se afirma que "No pueden someterse a referéndum la supresión o disminución de los derechos fundamentales de la persona (...)".

Un derecho fundamental es aquel que los seres humanos tenemos independientemente de la ley, pero que a veces requiere de leyes para poderlos aplicar y respetar. La unión civil otorga a la comunidad homosexual la posibilidad de gozar de parte de estos derechos fundamentales.

Finalmente, el aborto terapéutico implica que la madre o su familia tengan el derecho de decidir acabar con el embarazo si su vida se encuentra en peligro. Una decisión tan personal y con consecuencias de vida o muerte para una mujer constituyen también un derecho que jamás debe ser decidido por la masa.

Una propuesta semejante demuestra una falta de interés por que se legisle lo correcto; sólo lo que el sentir popular del momento manifieste. Viendo las encuestas, el cardenal propone un referéndum porque le es conveniente. ¿Propondría un referéndum el cardenal si la opinión popular fuera favorable a la unión civil? ¿O un referéndum sobre los beneficios que el Estado le da a la Iglesia Católica?

La opinión popular no siempre está alineada con lo correcto y la historia lo ha demostrado incontables veces. Cuando se trata de protección de minorías, o de cuestiones personales de vida o muerte, los involucrados esperan que su Estado los proteja y vele por sus derechos, no que les suelten a los leones.

Helmut W. Kessel

Presidente de la Sociedad Secular y Humanista del Perú

<http://ssh.org.pe/>